

IPP-03-2018

Devolución de libros

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito presentado a las once horas y treinta minutos del veinticinco de junio del presente año, suscrito por el ciudadano Aldonov Frankeko Álvarez, junto con sesenta y dos libros que devuelve para legalización.

A partir de lo anterior, este Tribunal formula las siguientes consideraciones:

I. 1. A través del escrito presentado, el peticionario plantea que: “el día miércoles 19 del presente año nos fueron entregados SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE libros legalizados, para proceder a la recolección de firmas correspondientes que manda la ley, para inscribir al partido en organización y hacer proselitismo para ello”

2. Agrega: “a tal efecto procedimos a revisar exhaustivamente los libros entregados, folio por folio, habiendo encontrado un número bastante alto de libros, en los cuales existen folios que no han sido debidamente sellados por este tribunal, los cuales detallamos en cuanto a número de libro y número de folio en la hoja anexa que ha (sic) este escrito le presento”

3. Señala además: “en relación a la primera hoja del libro 0667, anexo también le presento dicha hoja para que le sea incorporada a dicho libro y se nos entregue ya completado. Les recomiendo que en ese libro mencionado revisen folio por folio a efecto que no le falte ningún sello, pues dicho libro no lo hemos podido revisar nosotros”.

4. Por otro lado agrega: “ Que siendo el caso que por errores imputables a este tribunal, no se nos ha entregado los libros debidamente completados en su legalización , y siendo el acto de entrega de los mismos, uno solo, no hemos podido iniciar con la operación material de recolección de firmas, razón por la que es procedente comenzar a contar el plazo legal para la devolución, a partir del día inmediato siguiente al que se nos entreguen los SESENTA Y DOS libros con irregularidades en su legalización, que este día les estoy entregando, por causas imputables a este tribunal y no a nuestro partido en organización”.

5. Finalmente, el ciudadano Aldonov Frankeko Álvarez pide que se le admita el escrito, que se proceda a enmendar los errores cometidos en la legalización de los sesenta y dos libros que en la hoja anexa del escrito se detalla, que se tenga por incorporada la



primera hoja de legalización del libro 0667 que se anexa a la presente, y que se le devuelva a la brevedad posible los sesenta y dos libros debidamente legalizados, y se comience a contar el plazo para su devolución a partir del día siguiente al de la fecha en que le sean devueltos, siendo tales errores de legalización no son por causas imputables a su partido en organización.

II. 1. De manera previa a resolver respecto de lo solicitado por el ciudadano Aldonov Frankeko Álvarez, se realizan las siguientes aclaraciones:

2. De la revisión exhaustiva de los libros presentados, este Tribunal ha constatado que en los libros 399, 661, 165 no hubo omisión de sellos, -como lo planteado el solicitante- sino que el sello aparecía sobrepuesto, lo que dificultaba su lectura.

3. Por otra parte, el libro 049 únicamente contiene 99 folios y no 100 como se ha indicado en la razón de inicio elaborada por el partido Cambio Democrático en organización, lo cual es un error imputable al partido que representa el solicitantes, por lo que este Tribunal deberá proceder realizar la corrección de la razón de inicio o legalización del referido libro, a fin de hacer constar dicha circunstancia.

4. Finalmente, este Tribunal hace constar que el partido CD en organización, en esta fecha presenta la razón de inicio del libro 0667, no obstante haberse comprometido a presentarla al día siguiente de la entrega de los libros, lo cual ocurrió el 19 de junio del presente año, por lo que se hace constar que dicha demora en la presentación de la razón de inicio de ese libro, lo cual no es imputable al partido CD en organización.

5. En relación a la omisión de un sello en cada uno de los libros que aparecen en el listado adjunto al escrito presentado, este Tribunal hace del conocimiento del solicitante que se ha procedido subsanar la deficiencia indicada por lo que se le devolverán dichos libros este día.

III. Finalmente en cuanto a la petición de que se contabilice el plazo para la devolución de los libros hasta que se devuelvan los 62 libros con irregularidades en su legalización, por ser errores imputables a este Tribunal, se hacen las consideraciones siguientes:

2. No es cierto, como lo señala el peticionario que las presuntas irregularidades indicadas en 62 libros impidan el inicio de la operación de recolección de firmas, por cuanto el partido CD en organización, tiene en su poder para efectuar la recolección la

cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LIBROS, cantidad suficiente para realizar la referida actividad.

3. Por otra parte, y con el fin de evitar la demora en el cumplimiento de la recolección es procedente ordenar al Secretario de este Tribunal que devuelva este mismo día los libros presentados por el solicitante debidamente sellados.

Por lo anterior, declárese sin lugar la petición formulada por el ciudadano Aldonov Frankeko Álvarez, en el sentido que se contabilice el plazo para la devolución de los libros hasta que se devuelvan los 62 libros con irregularidades en su legalización.

Por tanto, con fundamento en las consideraciones antes planteadas y de conformidad con los artículos 72 inciso 3°, 208 inciso 4° de la Constitución de la República, 23.1.b de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 3, 29, 30 inciso 2°, 85 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

a) *No ha lugar a la petición formulada por el ciudadano Aldonov Frankeko Álvarez, en el sentido que se contabilice el plazo para la devolución de los libros hasta que se devuelvan los 62 libros con irregularidades en su legalización.*

b) *Ordenase al Secretario General de este Tribunal, devolver este mismo día los libros presentados por el señor Aldonov Frankeko Álvarez, debidamente sellados.*

[Handwritten signatures and scribbles]

M. F. ...

Sec. -

[Signature]

3

